¿Cómo solicitar la condición de refugiado en Guatemala?

CORAZONES EN MOVIMIENTO
Personas en movilidad con derechos y dignidad

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Paso 1: Formulación de solicitud

*En Ciudad de Guatemala puedes acercarte al Departamento de Reconocimiento de Estatus de Refugiado (DRER): **7 av 14-44 Zona 9 Edificio La Galería Of. 15B segundo nivel***

Si te encuentras en cualquier frontera, delegación marítima o en el aeropuerto, puedes acercarte al delegado fronterizo

Paso 2: Registro

El personal de DRER registrará tus datos y te indicará la fecha y hora programada para tu entrevista

Paso 3: Entrevista

Te consultarán acerca de los motivos que te llevaron a huir de tu país

Durante el procedimiento tendrás derecho a:
- *Estatus de Permanencia Provisional*
- *Documento Personal de Identidad Especial*
- *Permiso de Trabajo*

Paso 4: Resolución

Solicitud aprobada

La Autoridad Migratoria Nacional resolverá tu solicitud

Solicitud denegada

Aprobado

Serás reconocido como persona refugiada y podrás permanecer en Guatemala

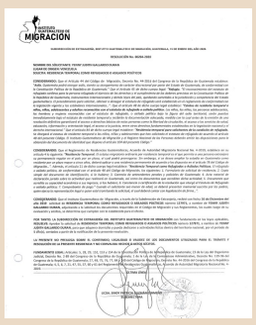

Deberás tramitar tu Residencia Temporal como Refugiado en la Subdirección de Extranjería

Podrás obtener tu Documento Personal de Identidad Especial que será emitido por el Registro Nacional de las Personas

Rechazado

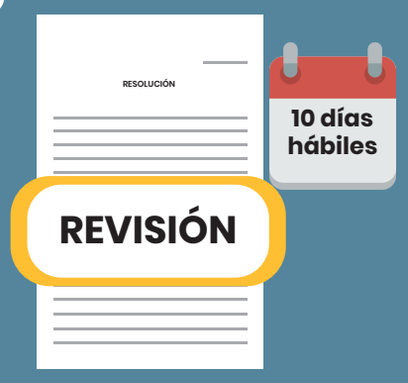

Tendrás 10 días hábiles para pedir la revisión

Revisión aprobada

Revisión rechazada

deberás elegir entre:

Salir del país.

Regularizar tu situación.

¡Recuerda! El procedimiento es ***gratuito*** y toda la información que brindes será ***confidencial.***